

## MEMORANDO

1002-2023-II-00004300

Anserma, 15 de Noviembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ  
DE: FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ  
ASUNTO: DOCUMENTOS PRORROGA 1 CONTRATO 245 CONTRATISTA  
CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S

Cordial saludo

De la manera más atenta le hago entrega de los DOCUMENTOS PRORROGA 1 CONTRATO 245 CONTRATISTA CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S GRUPO V CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CONDUCCIÓN SECTOR FINCA EL LIBANO EN LA SECCIONAL DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA DE SAN JOSE, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 3 BARRIO LA U EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ  
Ingeniero De Zona

Anexo:

1. SOLICITUD DEL CONTRATISTA PRORROGA 1 CONTRATO 245
2. SOLICITUD AL GERENTE PRORROGA 1 CONTRATO 24
3. ESTUDIO DE NECESIDAD PRORROGA 1 CONTRATO 245

Copia: CARMENZA GALLO CIFUENTES, SANDRA MILENA CARDONA CORREA, JUAN PABLO ZULUAGA CORREA, SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Proyectó: Francisco Javier Gómez Sánchez



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 14  
2023-08-16

Fecha del estudio

14/11/2023

## Objeto de la contratación

PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 245-2023 "GRUPO V CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CONDUCCIÓN SECTOR FINCA EL LIBANO EN LA SECCIONAL DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA DE SAN JOSE, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 3 BARRIO LA U EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS."

## Requerimiento previo

MINUTA DEL CONTRATO 245-2023

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Se hace necesaria la prórroga 01 al contrato 245-2023 cuyo objeto es "GRUPO V CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CONDUCCIÓN SECTOR FINCA EL LIBANO EN LA SECCIONAL DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA DE SAN JOSE, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 3 BARRIO LA U EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS.", ya que el aumento de precipitaciones ha afectado el desarrollo de las actividades, así como la falta de disponibilidad de mano de obra en los municipios para la correcta ejecución de las obras. Esto ha generado retraso en la ejecución y finalización de labores, lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 01 al contrato con plazo adicional de 30 días calendario.

Conveniencia

Es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 245-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad

Es oportuna la ejecución de las obras en estos sectores, donde se han presentado falencias que afectan el bienestar de la comunidad, por lo tanto es menester garantizar el correcto funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, para de esta manera mejorar la calidad de prestación del servicio.

## REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Ejecución de obras finales de acueducto y alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A
-----

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030865'	Recursos POIR empocaldas banco davivienda 22,000 millones	
<b>TOTAL CDP</b>		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	
36	Mejoramiento y optimización alcantarillado Belalcazar Etapa 1	2023	
27	Mejoramiento y optimización aducción Arauca	2023	
38	Mejoramiento planta San Jose	2023	
39	Obras correspondientes al PSMV de San José	2023	

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del</th> <th>Número de</th> <th>Organismo de certificación del</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del	<b>Aplica</b>
--	---------------

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipios de Belalcazar, Palestina y San Jose
--------------------	--

Plazo de ejecución	(30) días calendario adicional
--------------------	--------------------------------

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En actas parciales de acuerdo al avance de la obra.
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>Aplica</b>

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero Zona Occidente

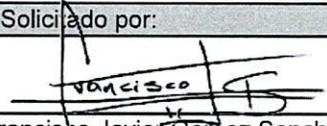
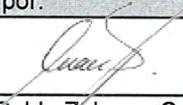
#### GARANTÍAS

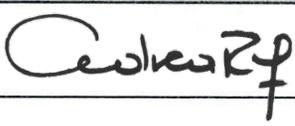
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Francisco Javier Gomez Sanchez	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero Zona Occidente	Cargo	Jefe Depto. Planeacion y proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez

Manizales Caldas, Noviembre 14 de 2023

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

**Referencia:** CONTRATO 245-2023 "GRUPO V CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CONDUCCIÓN SECTOR FINCA EL LIBANO EN LA SECCIONAL DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA DE SAN JOSE, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 3 BARRIO LA U EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS."

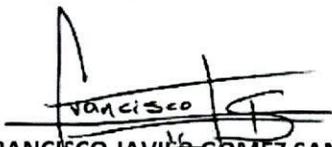
**Asunto: Solicitud Prórroga No.01 al Contrato 245 de 2023.**

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercer plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesaria la prórroga 01 al contrato 245-2023 cuyo objeto es "GRUPO V CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CONDUCCIÓN SECTOR FINCA EL LIBANO EN LA SECCIONAL DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA DE SAN JOSE, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 3 BARRIO LA U EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS.", ya que el aumento de precipitaciones ha afectado el desarrollo de las actividades, así como la falta de disponibilidad de mano de obra en los municipios para la correcta ejecución de las obras. Esto ha generado retraso en la ejecución y finalización de labores.

Lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 01 al contrato con plazo adicional de 30 días calendario.

Cordialmente,



**FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ**

Ingeniero Zona Occidente

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Riosucio, noviembre 10 de 2023

Ingeniero

**FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ**

Supervisor contrato 0245 de 2023

EMPOCALDAS S.A E.S.P

**Asunto:** Solicitud prorroga 01 contrato 0245 de 2023 con objeto "GRUPO V CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CONDUCCIÓN SECTOR FINCA EL LIBANO EN LA SECCIONAL DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA DE SAN JOSE, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 3 BARRIO LA U EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS".

Cordial saludo, de la manera más respetuosa solicitamos se realice prorroga uno al contrato del asunto en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. Esto soportado en las siguientes circunstancias encontradas en obra:

1. Que durante el tercer y cuarto trimestre del año han sido una constante las fuertes y prolongadas lluvias en todo el territorio Nacional, situación que hace que el rendimiento de las obras sea perjudicado.
2. Los escasos de personal en el Municipio de Belalcázar también han desfavorecido el ritmo de las obras; desde el inicio de se ha convocado por diferentes medios la necesidad de mano de obra no calificada, pero ha sido poca la respuesta de la población esta problemática es mas acentuada en el municipio de Palestina corregimiento de Arauca donde la mano de obra es escasa máxime que se tienen que desplazar a la zona rural cerca a la cabecera municipal.

Por todo lo anterior se solicita la prórroga 01 al contrato 0245 de 2023 en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo contractual.

Atentamente,

  
**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**  
R.L CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL SAS

**PRÓRROGA N 1 AL CONTRATO 0245 DE 2023 CUYO OBJETO ES: GRUPO V, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, CAMBIO RED ACUEDUCTO CONDUCCIÓN SECTOR FINCA LÍBANO EN LA SECCIONAL DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA EN SAN JOSÉ, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 3 BARRIO LA U EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS SUSCRITO CON CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL S.A.S.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **75.064.769** de Manizales, actuando en nombre y Representación Legal del **CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL S.A.S.** con NIT No. **901.483.663-3.** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 1 al contrato No. 0245 de 2023 suscrito entre las partes el día 06 de julio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0245 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 14 de noviembre de 2023 suscrito por el Ingeniero de Zona y el Jefe Dpto. Planeación y proyectos donde manifiestan que: *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera*

integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo". 3) Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato que se encuentra en ejecución No. 245 de 2023, este contrato inició el día 19 de julio del año 2023 con un plazo inicial de 120 días calendario, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de prorrogar el contrato por 30 días calendario más, ya que el aumento de las precipitaciones ha afacitado el desarrollo de las actividades, así como la falta de disponibilidad de mano de obra en los municipios para la correcta ejecución de las obras; esto ha generado retraso en la ejecución y finalización de las labores, es conveniente realizar esta prórroga para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, que son sectores donde se han presentado falencias que afectan el bienestar de la comunidad, por lo tanto es menester garantizar el correcto funcionamiento de las redes para de esta manera mejorar la calidad y continuidad en la prestación del servicio. 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 0245 de 2023 TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar y actualizar las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2023.

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

  
**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**

Representante Legal

CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL S.A.S.

Contratista

  
V.Bo. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

Secretaría General

Elaboró: JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA  
Abogado - Secretaría General

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO  
ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CON PRÓRROGA No. 01**



**CONTRATO** 0245 DE 2023

**OBJETO** GRUPO V, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, CAMBIO RED ACUEDUCTO CONDUCCIÓN SECTOR FINCA EL LÍBANO EN LA SECCIONAL DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA EN SAN JOSÉ, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 3 BARRIO LA U EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS.

**LUGAR DE EJECUCIÓN** BELALCAZAR, ARAUCA, SAN JOSE - CALDAS

**VALOR** \$460.800.923

**CONTRATISTA** CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL S.A.S.

**NIT** 901.483.663-3

**PLAZO** 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.** 42-45-101056893

**PÓLIZA DE RCE No.** 42-40-101043667

**COMPAÑIA DE SEGUROS** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-jul-23	19-mar-24	\$ 138.240.276,90
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	19-jul-23	19-dic-26	\$ 92.160.184,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 92.160.184,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	19-jul-23	19-mar-24	\$ 138.240.276,90

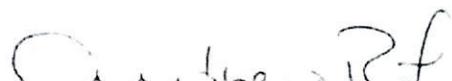
**NOTA:** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0245 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **15-11-2023-**

  
**ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE**  
Gerente

  
**LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Secretaria General



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056893		ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
28 11 2023	19 07 2023			00:00	19 12 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.483.663-3	
DIRECCIÓN: CL 45 D NRO. 9 E - 30 BRR ALTOS DE CAPRI		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8703666

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 245 CUYO OBJETO ES: GRUPO V, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, CAMBIO DE RED ACUEDUCTO CONDUCCION SECTOR FINCA EL LIBANO EN LA SECCIONAL DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA EN SAN JOSE, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 3 BARRIO LA U EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	19/07/2023	19/03/2024	\$138,240,276.90	\$138,240,276.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/07/2023	19/12/2026	\$92,160,184.60	\$92,160,184.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$92,160,184.60	\$92,160,184.60

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****46,395.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,335.00	\$ *****64,730.00	\$ *****322,560,646.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

LA VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
LA VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
LA VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

42-45-101056893

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056893		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 07 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 12 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.483.663-3			
DIRECCIÓN: CL 45 D NRO. 9 E - 30 BRR ALTOS DE CAPRI						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8703666		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

42-45-101056893

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

*[Handwritten Signature]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**  
**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101043667	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28 11 2023	19 07 2023			00:00	19 03 2024		23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.483.663-3
DIRECCIÓN: CL 45 D NRO. 9 E - 30 BRR ALTOS DE CAPRI	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8703666

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 245 CUYO OBJETO ES: GRUPO V, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, CAMBIO DE RED ACUEDUCTO CONDUCCION SECTOR FINCA EL LIBANO EN LA SECCIONAL DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA EN SAN JOSE, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 3 BARRIO LA U EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/07/2023	19/03/2024	\$ 138,240,276.90	\$ 138,240,276.90

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****27,458.00	\$ *****3,000.00	\$ *****5,787.00	\$ *****36,245.00	\$ *****138,240,276.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOBRE	CLAVE	% DE PART.	NOBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



*[Handwritten signature]*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

